



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección Profesional.—Revista del mes, por V. M.—Reparando una omisión, por V. Nieto y Magán.—**Sección Científica.**—La flora microbiana gastrointestinal y las indigestiones, por Celso López Montero.—Sobre el aborto epizootico (traducción), por V. M.—*Impresos reglamentarios para unificar los servicios de epizootias facilitando su práctica*, por M.—**Ecos y Noticias.**

Sección Profesional.

REVISTA DEL MES

Siempre hemos creído que el intrusismo, esa enfermedad puramente profesional que padece la Veterinaria, así como otras clases científicas, tenía por necesidad que ir decayendo hasta desaparecer por completo a medida que se aumentara la cultura social y el progreso científico fuera un hecho. Y si así pensamos, es porque consideramos a esta dolencia como producto de la incultura e incapaz de germinar y desarrollarse si no a expensas de la ignorancia y del atraso de nuestras clases sociales.

Confesamos, sin embargo, que el pensar así ha hecho que suframos a cada paso lamentables equivocaciones, pues con demasiada frecuencia vemos que, por una serie de hechos inexplicables, opuestos en un todo a la ley progresiva de los tiempos y en pugna con las corrientes de ilustración que al presente dominan, no sólo aparecen estos intrusos, enemigos implacables de los Veterinarios, en las mismas localidades donde éstos se encuentran establecidos, a usurparle los derechos, atribuciones y medios que el Profesor puede legalmente emplear para vivir, sino que si éstos se defienden de los ataques de aquellos vampiros y tratan de evitar el que continúe su obra de rapiña y usurpación, encuentran ellos al momento quien los dispense una desmedida protección que hace que el Profesorado sea vencido en la lucha y tenga que tolerar y sufrir que continúen estos seres voraces cercenándole los ingresos que obtienen al amparo de un diploma que adquirieron por medio del estudio y el pago de los derechos que la ley exige.

Estas consideraciones nos las sugiere la lectura de una carta que hemos recibido de un dignísimo compañero Colegiado establecido en Quismondo, en la que, con tintes demasiados sombríos, y denotando la tristeza que llena su alma, se lamenta de la difícil situación en que ahora está colocado en el pueblo donde hace muchos años

viene ejerciendo, teniendo que sostener cruenta y desigual lucha con un intruso que allí se ha presentado tratando de arrebatarle los medios de vida que legalmente venía obteniendo en el desempeño de sus funciones profesionales.

Y lo más lamentable de este caso de intrusismo que nos ocupa, lo que más apena nuestro ánimo, como seguramente apenará el de nuestros compañeros, por lo incomprensible a la vez que por lo incaificable, es que este intruso que en Quismondo está haciendo sufrir a nuestro dignísimo comprofesor los efectos de su campaña de cerceñación y voracidad, ha sido llevado a dicho pueblo por otro comprofesor, sin más objeto que el de mortificar y perjudicar a su hermano de profesión.

Al decir verdad, no nos explicamos la razón que pueda tener ninguno que se llame Veterinario para obrar de esta forma contra otro que pertenece a su misma clase, y sólo podemos atribuirlo a aberraciones incomprensibles que se presentan en los hombres, verdaderamente lamentables, o a equivocaciones sensibles que por los mismos se sufren, pero que sirven para poner de manifiesto la falta de cariño que existe entre los que formamos la gran familia Veterinaria.

*
*
*

Recordarán nuestros compañeros que en la Revista del pasado mes dábamos cuenta de la agresión de que había sido objeto un compañero nuestro al cumplir con el deber que su misión de Inspector de carnes le imponía, por un desaprensivo industrial carnicero, al que había denunciado unas reses por insalubres.

El hecho ocurrió, como decíamos, en el importante pueblo de Bargas, próximo a esta capital, y como consecuencia del mismo, el Profesor agredido estuvo postrado en cama y en tratamiento más de treinta días y ha quedado casi inútil. La autoridad judicial es la encargada de imponer el castigo que se merece el autor de esta incalificable salvajada. Pero no es en este sentido en el que vamos a volver a ocuparnos de este hecho, pues esperamos que en esta ocasión se hará la justicia debida por quien está encargado por la ley de administrarla, sino para mostrar nuestra extrañeza, a la vez que protestar, de la forma, a nuestro entender injustificada, con que el Ayuntamiento de dicho pueblo ha procedido al resolver uno de los extremos que, como consecuencia de dicha agresión, se han presentado, y que tiene relación con nuestros compañeros.

Y para su mejor comprensión haremos un poco de historia. En Bargas hay establecidos dos Veterinarios; uno que desempeña la Inspección de carnes, y otro la de Higiene y Sanidad Pecuarias. Al producirle las lesiones al Profesor encargado del servicio de inspección de carnes y tener necesidad de atender a la curación de las mismas, es claro que no podía atender al cumplimiento de su deber porque una mano airada se había encargado de imposibilitarle de que pudiera cumplir. Comprendiéndolo así el Alcalde, ordenó al Alguacil municipal se avistara con el otro Veterinario establecido en el pueblo y le indicara que, en vista de lo ocurrido a su compañero, se encargara él de efectuar el servicio que éste venía desempeñando, sustituyéndole hasta el día en que estuviera en condiciones de hacer la inspección; pero, precisamente, en aquellos días, el compañero a quien recurrían para que sustituyera al lesionado se encontraba también enfermo de gravedad a consecuencia de una bronco-neumonía, y, por tanto, imposibilitado también de atender al mandato del Alcalde. Esta autoridad, que por lo visto tiene formado un juicio exacto de la importancia de esta función sanitaria, representada por la inspección de carnes y demás substancias alimenticias, y no queriendo, por esto, que tan sacratísima misión quedara sin cumplir, recurrió

al Profesor del inmediato pueblo de Olías del Rey para que, previa autorización de la autoridad municipal de su pueblo, efectuara en Bargas todos los días la inspección sanitaria veterinaria correspondiente; así lo hizo por espacio de siete días, hasta tanto que uno de los Profesores de Bargas, el que padecía la afección pulmonar, se mejoró y pudo encargarse de repetida inspección. Hasta aquí, nada más que plácemes merece un Alcalde que tanto se preocupa y se interesa porque el servicio de inspección bromatológica no quedara desatendido. Pero ahora es cuando viene lo incomprensible, lo que está en pugna con toda lógica y en contra de la justicia y el derecho. Es natural que el Profesor de Olías del Rey que, por mandato del Alcalde de Bargas, había efectuado un servicio, presentara la minuta de honorarios por llevarle a cabo; lo que no resulta tan natural es que este Alcalde oficie a los dos Profesores que, por encontrarse enfermos, no pudieron actuar, obligándoles a pagar a cada uno la mitad del importe de la minuta presentada por su comprofesor.

Y no nos parece ni lógico, ni justo, ni mucho menos legal por las razones que vamos a exponer. El Profesor encargado de la inspección de carnes no puede prestar sus servicios porque un malvado le produce lesiones que, no sólo le tienen en el lecho sufriendo por algunos días, sino que le dejan inútil para ciertos actos de su profesión. Y este Profesor, que por cumplir con su deber es víctima de un atentado, se le dá como recompensa el tener que satisfacer la mitad de los derechos devengados por el que le sustituyó durante los días que estuvo enfermo con motivo de la agresión. Y nosotros preguntamos: ¿No sería más lógico, más legal, y sobre todo más humano, que la cantidad devengada por el Profesor de Olías fuera a aumentar las costas que necesariamente ha de pagar el autor del vandálico atropello de que fué objeto el Veterinario agredido? Esto por lo que al Inspector de carnes se refiere. Veamos ahora si hay razones de índole legal ni moral que justifiquen el que el Inspector de Higiene pecuaria deba abonar la cantidad que la Alcaldía le señala para que la satisfaga. En primer término, el Veterinario de Olías no fué a desempeñar funciones de la incumbencia de este funcionario, así lo manifiesta aquél en su minuta, puesto que declara en ella que dichos derechos son por servicios prestados en el Matadero, misión que no corresponde al Inspector de Higiene pecuaria bajo ningún concepto, su función es muy distinta y emana de diverso ministerio, y siendo esto así, ¿en qué se funda el Alcalde de Bargas para imponer el pago de esas pesetas a un funcionario que nada tiene que ver, por su cargo, con el servicio que vino a prestar el Veterinario de Olías? Aparte de esta razón de índole legal que no tiene vuelta de hoja, hay otra de carácter moral que nos sirve, no sólo para calificar de improcedente el proceder del Alcalde de Bargas, sino también para significar nuestro disgusto por el mal concepto que dicha autoridad tiene formado de nuestra clase. Se dirige a nuestro compañero para que sustituya al Profesor agredido, en ocasión en que también se encontraba enfermo, y por prescripción facultativa sin poder dejar el lecho, le contesta, respetuosamente, que no le es posible cumplimentar sus órdenes por dichas causas, pues de otro modo dispuesto estaba a prestar el servicio, no sólo por atenciones a su compañero, con el que tiene acordado particularmente el suplirse mutuamente cuando sea preciso, sino por cumplir con los mandatos de la autoridad municipal. Y como pago de esta actitud digna, se le impone también que satisfaga la parte que, según el Alcalde, le corresponde para pago de sustitución de una misión que legalmente él no tiene encomendada.

El Colegio Veterinario Toledano, al que ha acudido como Colegiado, el Inspector de Higiene pecuaria de Bargas, dándole conocimiento de los hechos que anteceden, ha aconsejado a dicho señor que haga presente al Municipio de su pueblo su respe-

tuosa negativa al pago de dicha cantidad, fundado en las razones expuestas. Creemos que procederá de igual modo el Inspector de carnes, y que el Ayuntamiento reconocerá la injusticia de su decisión y volverá de su acuerdo. Si así no fuera, lo sentiríamos, pero cumpliríamos con nuestro deber.

*
**

Ségún hemos leído en algún periódico profesional, el día 14 del actual tuvo lugar la vista del pleito contencioso-administrativo que la clase Veterinaria sostiene con motivo del ultraje que recibió con la publicación del famosísimo artículo 12 al decretar el Sr. Alba, como Ministro de Instrucción Pública, la reforma de la enseñanza en nuestras Escuelas. Este pleito, que se entabló en virtud de los acuerdos tomados en la memorable III Asamblea de Veterinaria, y merced al vigoroso y vitalísimo responder de nuestra clase ante las enérgicas y valientes excitaciones que se la dirigieran por sus esforzados defensores, entre los que se destacó por su virilidad el batallador Gordón en presencia de la informalidad y falta de cumplimiento de la palabra empeñada por un Ministro ante las justas y dignísimas peticiones que la Veterinaria hiciera, a fin de que no se la infriese tamaña ofensa.

Se ventila, pues, el honor de nuestra clase, puesto en peligro por la ambición desmedida de algunos universitarios que los permitió entrar a formar parte del profesorado de nuestros centros de enseñanza sin ostentar el título de Veterinario. Esto significa un atropello incalificable de nuestros sacrosantos derechos, que no debemos permitir. El entregar la enseñanza de nuestras Escuelas a personas que, aun cuando estén en posesión de otros títulos académicos, pueden considerarse como intrusos a nuestra profesión, es un ultraje a los que formamos parte de la profesión Veterinaria y una vergüenza para los que al presente tienen encomendada la importante misión de enseñar en nuestros Colegios.

En la vista, que tuvo lugar en la Sala tercera del Supremo, el ilustre Abogado encargado de nuestra defensa, Sr. Menéndez Pallarés, hizo una brillantísima exposición de hechos que, con la elocuencia que le caracteriza, patentizó de una manera clara, metódica y razonada, lo arbitrario, injusto e ilegal del citado artículo 12, por el que se dió entrada en las Escuelas de Veterinaria a los Doctores y Licenciados en Medicina, Farmacia y Ciencias.

Nosotros esperamos que el justiciero y alto Tribunal Supremo dé un fallo que esté en consonancia con las razonadas peticiones que, en nombre de nuestra profesión, hizo el Sr. Pallarés en su hermosa defensa, y de este modo consigamos que brille alguna vez el sol de la justicia y de la igualdad para la clase Veterinaria española.

*
**

Cuando en el pasado número de nuestra Revista nos condolíamos de la poca fortuna que nos había acompañado al exponer la idea de acudir en auxilio del ilustre Profesor español Sr. Ravetllat, a fin de que tan eximio hombre de ciencia, honra de nuestra clase, no tuviera que verse precisado a abandonar sus investigaciones científicas por falta de medios económicos, estaba muy lejos de nuestro ánimo el creer que la causa de no haber manifestado la clase su conformidad o al menos sus simpatías, había sido, ni la falta de entusiasmo de nuestros compañeros por todo lo que signifique compañerismo y amor a nuestra profesión y a los hombres de mérito que la honran, y mucho menos la carencia de nobles y levantados ideales por todo lo que signifique redención y progreso, pues en muchas y recientes ocasiones tiene dadas

pruebas la Veterinaria española de que lo mismo dispone de energías vigorosas para defender sus derechos cuando alguien trata de violarlo, y sabe desempeñar el papel que en la sociedad tiene encomendado en forma que no desmerezca, sino que, por el contrario, sobresalga de la manera de actuar las demás clases tituladas, que acude presurosa al socorro de la desgracia tan pronto como se la hace el más insignificante llamamiento o la más ligera indicación. No, nosotros no achacamos el mal éxito de nuestra idea más que a dos razones: a lo poco práctica que sin duda resultaba y a la poca o ninguna autoridad que nosotros tenemos para iniciar ante la clase un pensamiento como el que ahora nos hemos atrevido a presentarle.

Repetimos que ni nos molestamos ni nos consideramos desairados, y lo que es más, que ni condolernos vamos a poder permitirnos, porque la contrariedad que hubiéramos podido experimentar por no ver realizada nuestra idea, está más que suficientemente compensada con las demostraciones de afecto que a nuestras manos llegan de prestigiosos comprofesores que nos alientan para que prosigamos defendiendo la «Institución Ravetllat» y que son precisamente las que nos obligan a volver a escribir hoy sobre este asunto, que nosotros damos por terminado, sin perjuicio de estar dispuesto a prestar nuestra modesta pero entusiasta cooperación al que, considerándose adornado de las condiciones que nosotros declaramos ingenuamente no poseemos, pueda dar a esta idea la forma apropiada para hacerla viable.

Y antes de terminar este párrafo, nos vamos a permitir dirigirnos al batallador y sabio Veterinario Gordón para manifestarle públicamente nuestro agradecimiento por las frases consoladoras que en su carta nos dirige, a la vez que significarle que en nosotros existe un profundo convencimiento de su constante disposición a la lucha en pro de los intereses de nuestra profesión y del engrandecimiento de nuestra ciencia, y por tanto, no tenía necesidad de darnos las extensas y razonadísimas explicaciones que, para justificarse de su silencio en el asunto Ravetllat, nos dá. El señor Gordón, menos que nadie, tiene para qué hacer protestas del cariño que le inspira el sabio Veterinario de Salt y de lo que se preocupa y se ha preocupado de la difícil situación económica porque atraviesa tan ilustre Comprofesor. Nosotros nos inspiramos precisamente para dar a conocer nuestra idea, que por cierto ahora la vemos reproducida por Romero en honor al gran periodista Mariano de Cavia, en una gacetilla publicada por Gordón en su notable *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*. Al César lo que es del César.

*
**

Por el Ministerio de la Gobernación se ha publicado otra Real orden circular ordenando a los Gobernadores exijan a los Alcaldes de los Ayuntamientos de sus respectivas provincias les manifiesten si en las localidades donde ejercen sus funciones municipales existe matadero dotado de gabinete micrográfico con elementos para diagnosticar la triquinosis, si existe profesor Veterinario Inspector de carnes y si el sacrificio de reses para el consumo se verifica en dicho matadero, y ordenándoles apliquen los correctivos que establece la Real orden de 21 de Marzo de 1914 a los Ayuntamientos que no hayan cumplido lo dispuesto en los artículos 180 al 182 del Reglamento de Policía Sanitaria de los animales domésticos.

Si no estuviéramos convencidos de que estas Reales órdenes no sirven para otra cosa que para complicar más la ya abigarrada y confusa legislación de que disponemos en este desdichado país sobre asuntos sanitarios, sería cosa de alegrarnos con la publicación de ésta que comentamos por si en esta ocasión se consiguiera el cumpli-

miento de estas disposiciones, que, de ponerse en práctica, tantos beneficios había de reportar a la salud pública. Pero no tengan cuidado de que así suceda. Sabemos, por desgraciada experiencia, cómo proceden los Alcaldes de los pueblos rurales cuando a ellos llega una disposición de esta clase; si algo se ocupan de ella, es para buscarse medios para no cumplirla y tener guardadas las espaldas por lo que pudiera venir; para hacer ésto, siempre cuentan con la decisiva influencia del cacique político, que en caso necesario se opondrá a que molesten en lo más mínimo al que él hizo Alcalde a cambio de los servicios electorales, más o menos amañados, que le ha prestado.

Y entre tanto existe en España una verdadera anarquía, un vergonzoso desconcierto en lo que al servicio de inspección de carnes se refiere. La mayoría de los Municipios tienen olvidada esta sacratísima obligación sanitaria; son muchos los pueblos que carecen de Inspector de carnes; otros que carecen de locales apropiados para mataderos, destinando a este objeto corrales inmundos, cuadras malsanas o habitaciones antihigiénicas, y muchísimos que, aun disponiendo de estos valiosos elementos, no se han provisto de los medios de investigación que son hoy precisos para que la inspección veterinaria no resulte una pantomima ridícula y pueda dar la suficiente garantía de sanidad a los alimentos que se inspeccionan. Si a esto se añade que los funcionarios veterinarios carecen en absoluto de los atributos de consideración e independencia que el ejercicio de su cargo requiere y por ende irrisoriamente remunerados, se comprenderá el por qué creemos no es fácil hacer desaparecer este anormal estado de cosas con una Real orden como la que nos sirve para hacer estos comentarios, por la sencilla razón de que se han publicado muchas y no hemos visto su resultado.

V. M.



Reparando una omisión.

Olvidado está de tanto dicho y repetido, que uno de los campos de acción más importantes y de las misiones más esenciales de nuestra carrera, es, o debe ser, la zootecnia.

El día que esta industria científica sea dirigida y ejercida única y exclusivamente por Veterinarios, descartando de su dirección y ejercicio a profesiones, dignísimas y respetabilísimas socialmente, y sapientísimas en la ciencia objeto y fin de su misma profesión, pero profanas realmente en asuntos zootécnicos, a pesar de que una errónea y desgraciadamente moderna legislación las reconozca competencia, ese día será época de prosperidades para la riqueza pecuaria nacional, y fecha de redención de la Veterinaria española.

Para la consecución de esa finalidad, necesario es un recto plan y un razonado programa de orientación, plan y programa que solamente con estudio, trabajo, perseverancia y, sobre todo, mesura y discreción, podemos y debemos desarrollar.

El sistema de violencias, groserías, insultos, inhábiles y extemporáneas rivalidades, sobre ser muy arcaico y más desacreditado, dice poco o nada en pro de nuestro nombre, es de reconocido mal gusto y peor educación.

Libreme Dios de cometer pecados de osadía (dada mi, por todos conceptos, inferioridad), aconsejando a los prohombres de la profesión orientaciones ni procedimientos de ninguna clase. «*Doctores tiene la Iglesia.*»

Pero lo que sí me permitiré, y no con grandes recatos, sino franca y serenamente, es lamentarme de tantos y tan censurables fracasos.

Recordando una frase que los hermanos Quintero ponen en boca de un personaje en una de sus obras, diremos: «*Somos los únicos para arreglar cuestiones, comparitos.*»

Aquí está visto y demostrado: «*o corte o cortijo*», que dijo el otro; no se admiten términos medios.

O nos consideramos los profesionales más ignorantes e inferiores de la nación, o quijotescaamente ostentamos el lema del *non plus ultra*, y ya ni hay ciencia, ni profesión, ni nada en el mundo que nos iguale, y mucho menos que nos supere; hay quien cree que estamos ungidos de ciencia sobrenatural por revelación divina.

Unas veces callamos como muertos, y otras damos unos gritos que ni *las trompetas de Jericó*.

En ocasiones soportamos y aguantamos, con resignación de mártires, todos los atropellos y todos los agravios, y en otras salimos lanza en ristre arremetiendo sin ton ni son con todo y contra todo lo que se nos ponga por delante.

Además, e independientemente de este antagonismo y contraste de sistemas y procedimientos, la casi totalidad, y más aún, la totalidad de los problemas profesionales pendientes de solución o solucionados *catastróficamente* para la clase, obedece a *la paz que reina entre los príncipes cristianos-veterinarios*.

Basta que un magnate de éstos opine blanco para que al otro lo vea negro, y viceversa, y es natural, de este modo se malogran tantos y tan buenos propósitos, se hundén tantos y tan eficaces trabajos y se hastían tantas y tan buenas voluntades.

Pero en fin, menos mal que, a pesar de tantas dificultades y entorpecimientos, como la siembra ha sido copiosa en estos últimos tiempos, bastante se ha recogido, si bien no tanto como se debía o se esperaba; mucho se perdió, pero algo fructificó, no como si el terreno hubiese sido más compacto y uniforme.

En la vida, los más grandes y nobles ideales siempre han tenido, tienen y tendrán sus infatigables apóstoles, sus abnegados mártires y sus victoriosos caudillos.

Fe acrisolada es para nosotros que el de la redención de la Veterinaria sea timbre de gloria para el triunvirato Molina, Rof y Gordón, triunvirato victima unas veces, victorioso muchas y apóstol siempre.

Caso de victima lo fué Rof Codina en su monumental y nunca bien alabado ni suficientemente comprendido proyecto de reorganización del plan de estudios de la carrera y sustitución del actual mote de Veterinario (1) por el nombre de Ingeniero Pecuario, proyecto que

(1) Perdón el plagio mi Coronel.

aún no hemos comprendido existieran mentalidades tan mediocres que no le entendieran, o Veterinarios tan poco amantes de la profesión que le combatieran.

Modelo de caudillo victorioso es Molina en la ley de epizootias y plan de estudios vigente, en la dignificación de la profesión en general y en el progreso de la Veterinaria Militar en particular, quien nunca le agradecerá ni pagará lo bastante todo lo que este Cuerpo le debe, pues hasta su uniforme decoroso, vistoso y elegante es obra suya.

Ejemplo de infatigable apóstol le tenemos en Gordón Ordás con las magistrales y elocuentes conferencias de propaganda en sus misioneras y pedagógicas peregrinaciones nacionales.

Sin embargo, con ser y hacer tanto estos ilustres compañeros en pro de la clase, como la labor que tenemos por delante es ardua, compleja y perseverante, es preciso y urgente que todos y cada uno pongamos algo de nuestra parte y en la mayor medida de nuestras fuerzas y elementos, para aliviar y recompensarles tantos trabajos, auxiliándoles unas veces, secundándoles muchas y alentándoles todas, evitándoles de esta manera el que el abandono, las oposiciones o las ingratitudes debiliten y maten sus ejemplares voluntades o que sus privilegiados cerebros pongan en sus bocas aquellas tristes y amargas palabras de *«predicar en desierto, sermón perdido.»*

Dicha labor ha de ser tanto individual como colectiva, sobre todo colectiva, porque si solos no vamos ni iremos a parte alguna, completamente unidos no solamente llegaremos donde nos empeñemos, sino que hasta es posible arribemos más allá de nuestras aspiraciones.

La labor colectiva tiene varios órganos de expresión y ejecución, como son los Colegios provinciales, Federaciones Regionales, Asambleas Nacionales, Claustros de las Escuelas, Ateneo Escolar, Cuerpo de Higiene Pecuaria, Veterinaria Militar, Sanidad Pecuaria Municipal, etc., centros y entidades todas, que aunque otra cosa en contrario opinen varios señores, pueden y deben hacer bastante más que lo hecho hasta ahora, con una sola y hermosísima excepción: el Cuerpo de Higiene Pecuaria.

Esta colectividad, con su ilustre y eminente jefe a la cabeza, en el brevísimo período de seis años, tiempo de su existencia, ha hecho él solo por el engrandecimiento de la Veterinaria, en las múltiples y variadas órdenes respecto de la misma, más que en la eternidad de los siglos pasados y épocas presentes hicieron las demás entidades profesionales; organismo cuya infancia ha sido más útil, mental y cariñosa para la clase, que todas las colectividades veterinarias existentes antes y al mismo tiempo que él; cuerpo del que, con todos los mayores respetos, pero que con la más estricta e innegable justicia, tienen mucho que aprender e imitar todas las corporaciones profesionales, y sobre todo, las representaciones de algunos centros modelos de ciencia y sabiduría, y medianos ejemplos de interés, trabajo y amor para y por la carrera.

Así es que, secundando la labor de Molina, Gordón Ordás, Rof

Codina, del Cuerpo de Higiene Pecuaria, trabajando todos con *inusitado desvelo* en la organización de un *concilio reconciliatorio* de los *purpurados y mitrados* veterinarios, previo acuerdo de los Directores de las Revistas profesionales, *de no* publicar todas cuantas *pastorales* redacten sus *ilustrísimas* que *tiendan* a desunir y entibiar la fe del *redil* veterinario, como asimismo la correspondencia *fraternal y respetuosa* de sus *eminencias* entre sí, correspondencia que si puede admitirse como debilidades y flaquezas de los de arriba, debe evitarse por el mal ejemplo de los de abajo, seguramente arribaremos rápida y felizmente a puerto de salvación.

Por ahora, y como primera providencia, me parece muy *competente*, como dicen los americanos, reparar una omisión, porque la reparación de todas las que en el «*mundo han sido*», es tarea asaz, lenta y constante.

Existe en el Ministerio de Fomento un centro denominado Consejo Superior de Fomento, el cual, entre otras capitalísimas cuestiones, entiende en las agrícolas e higiénicas pecuarias.

Este Centro constitúyenle en la actualidad individualidades y representaciones, técnicas aquéllas y significadas éstas, en las materias a su cargo, dándose en el mismo la excepción que en otros muchos análogos: no existir en su seno ningún Veterinario, excepción que puede interpretarse como olvido del legislador o como premeditada omisión.

Si es lo primero, deber nuestro es subsanar la inadvertencia, y si lo segundo, el desagravio es nuestra obligación.

En cualquiera de los dos casos, propongo al Colegio Veterinario Provincial de Toledo, por conducto de esta ilustrada *Revista*, para que tanto por el interés del asunto, cuanto por demostrar una vez más el digno Presidente de aquél Sr. Medina, sus justos y merecidos títulos de ilustre y entusiasta Veterinario, solicite del Excmo. Sr. Ministro de Fomento se aumente el número de Vocales de dicho Consejo Superior en dos Veterinarios.

Para dar más solidez y extensión a la mencionada solicitud, el Colegio de Toledo puede, si así lo cree pertinente, recabar las firmas de los otros Colegios de Castilla la Nueva.

Acaso los lectores opinen que la omisión de que tratamos es un detalle secundario para la clase, pero respetando esta opinión, afirmamos que es cuestión esencial el que en aquellos centros, entidades y corporaciones, cuyo fin y objeto sea el estudio de problemas relacionados con los múltiples asuntos de nuestra carrera, ya que no tengamos la dirección y mando exclusivo de ellos, al menos figuremos en su constitución, máxime tratándose de un organismo que, como el Consejo Superior de Fomento, está compuesto de personal de otras carreras y profesiones, y en estas circunstancias es cuando precisamente, como muy atinadamente predicó Gordón Ordás, debemos significarnos y darnos a conocer.

Seguramente la etiología de muchos, o por lo menos de algunos de nuestros males, hay que buscarla en ese estúpido, lamentable y suicida aislamiento voluntario, tan proverbial en nosotros.

Aquí todo el que vale o representa algo, mental y científicamente considerado, lo demuestra o exterioriza entre nosotros mismos; es una figura puramente conocida y apreciada en el hogar veterinario; en éste nos deslumbra, fuera de éste se eclipsa.

Todo lo justamente estimado del Cuerpo de Higiene pecuaria, acaso dependa de que en las Juntas provinciales de Sanidad, Consejos provinciales de Fomento, Gobiernos Civiles, etc., etc., han demostrado ante médicos, ingenieros, abogados, intelectuales, autoridades, etcétera, etc., que el Veterinario es más, pero infinitamente más, que el maestro herrador, y que el pasado, pseudo-científico, pedante y semiculto Profesor Veterinario de primera clase, revalidado en la Escuela de Madrid, «*que cura toda clase de animales enfermos*», como decía uno de marras en la muestra de su *despampanante clínica estudio laboratorio*.

El día que nuestra profesión, sus individuos, sin dejar nunca de ser Veterinarios, en los Ateneos, en la literatura, en la política, en el periodismo y en otros centros y esferas de la vida social e intelectual brillen, o al menos actúen significadamente, ocuparemos el lugar que de derecho, ya que no de hecho, desgraciadamente, nos corresponde.

V. Nieto y Magán.

La Coruña, 3-916.

Sección Científica.

La flora microbiana gastro-intestinal y las indigestiones.

(Conclusión).

Entre las causas segundas que dan lugar a estas clases de desórdenes, tenemos la disposición anatómica y funcionalidad fisiológica del aparato digestivo en algunos animales, y especialmente en los solípedos; su estómago es pequeño, impropio para el vómito, cuya capacidad, de 15 a 18 litros, es menor, relativamente, a la del colon y ciego, y además, como órgano digestivo sólo funciona químicamente en su mitad derecha, en donde se hayan implantadas las glándulas elaboradoras del líquido llamado jugo gástrico; el saco izquierdo, considerado como una dilatación del esófago, no ejerce sobre las sustancias alimenticias modificación alguna directa, limitándose a imprimir los movimientos oscilatorios. Como la duración de la digestión en estos animales es sólo de media, una, o a lo más dos horas, es preciso que, si los alimentos han de ser bien digeridos, que las cantidades de éstos que ingresan en esta viscera sean proporcionales a su capacidad. También obran como causas predisponentes de estos desarreglos gastro-intestinales la gran longitud de los intestinos, que alcanza a treinta metros, unido a la gran movilidad de que disfrutan, lo que favorece los cambios de relación de estos órganos; la sensibilidad de

las ramificaciones terminales de los nervios intestinales; el ser el mesenterio del intestino delgado demasiado largo y la abertura ileo-cecal estrecha, el ciego en forma de saco, la flexura pelviana y dilatación en forma gástrica del colon, estrechez y dilatación de éste, las estenosis cicatriciales del ilion, invaginaciones, el estrechamiento y dilatación del intestino delgado y la frecuencia de aneurismas en la arteria grande mesentérica son otras tantas acciones etiológicas que pueden dar lugar a esta clase de desórdenes en estos animales.

En estos últimos tiempos se ha hablado mucho de los cólicos trombo-embólicos, sostenidos por aneurismas verminosos, trombosis y embolias de las divisiones de las arterias ilio-cecal y cólicas. Estas causas hacen intermitente la motricidad del intestino, su contractilidad no es sostenida, exige para manifestarse que haya periodos de reposo que permitan a los alimentos se produzca en ellos la fermentación y el que se acumulen, originando como consecuencia la repetición de las indigestiones y de los cólicos. Las consecuencias conocidas de la oclusión arterial, son la anemia, infarto hemorrágico y necrosis de la mucosa intestinal. La anemia intestinal se revela primero por un aumento del movimiento intestinal, que muy pronto cambia en parálisis.

En los demás animales la predisposición orgánica de su aparato digestivo es relativa y no presenta la importancia etiológica que en los solípedos. Sus trastornos gastro-intestinales están subordinados a su contenido microbiano, a la naturaleza de los alimentos y a las condiciones cosmológicas del medio.

Consideraremos como causas determinantes las que provocan la enfermedad, bien por predisposición del animal o porque la actividad de la causa etiológica es suficiente por sí sola para desarrollar el desorden mórbido.

Algunos autores estudian por separado las causas determinantes y ocasionales; nosotros prescindimos de esa separación, porque además de ser difícil el establecerla clínicamente, se confunden en su marcha, toda vez que la causa ocasional puede ser determinante y viceversa, y porque una causa determinante en una especie de animales necesita ser precedida de una predisposición en otras.

Entre las causas determinantes u ocasionales de las enfermedades gastro-intestinales, tenemos la parálisis de estos órganos, la flora microbiana de este mismo aparato y las *toxinas*, *leucomainas* y *enterotoxinas* segregadas y elaboradas por el mismo.

Así podemos definir las *indigestiones* diciendo que son auto-intoxicaciones de origen intestinal y microbiano, preparadas por la disminución o abolición de los actos físicos, químicos y mecánicos de la digestión.

Tres teorías se han emitido para explicarse el mecanismo de esta producción. La teoría refleja, en la cual el sistema nervioso juega el papel principal; la teoría de la intoxicación, y por último, la llamada teoría de la infección. La más generalmente admitida al presente es la teoría tóxica, que se produce siempre que un obstáculo se opone a la

expulsión de los venenos producidos por los numerosos organismos microbianos del intestino.

La paralización de la motricidad intestinal constituye siempre una rebelión del intestino contra las materias contenidas en él. Los microbios encerrados en ese basto tubo, libres o acumulados en agrupaciones por los leucocitos, se lanzan en columnas cerradas a la conquista del organismo por el peritoneo. La emigración de los microbios a través de las tunicas intestinales, es fácil en aquellos trayectos del tubo digestivo donde existe una obstrucción por el acumulo de alimentos y cuya intensidad virulenta está relacionada con la extensión y fuerza de la auto-intoxicación y la auto-infección gastro-intestinal. Los microbios llegados a la sangre son eliminados al cabo de dos o tres días, cuando el animal cura.

Los Veterinarios antiguos, y aun algunos de los actuales, nos hablan de una forma de auto-intoxicación de procedencia gastro-intestinal, y como tal consideran al *vértigo sintomático*, *vértigo abdominal*, *fiebre biliar*, *gastro-encefalitis e indigestión vertiginosa*, etc., etc., confusión a que dá lugar el desconocimiento de la manera de funcionar fisiológicamente y riqueza microbiana de este aparato. Hay quien sostiene que estas formas de auto-intoxicación varían de intensidad y de gravedad según el trayecto que ocupan del tubo intestinal. Roger y Garnier han demostrado que la muerte se produce tanto más rápidamente cuanto más alto está situado el obstáculo. Para demostrarlo, han ligado la extremidad terminal del duodeno de un animal, y éste murió en menos de veinticuatro horas, no sobreviniendo en treinta a cuarenta si se liga hacia el fin del ileon, y de cuatro a cinco días, como mínimo, si se ha cerrado el recto. Esto nos demuestra que el contenido del intestino delgado es infinitamente más tóxico que el del intestino grueso.

Estas interesantes investigaciones ponen de manifiesto que en las indigestiones y en las oclusiones gastro-intestinales, deben siempre producirse fenómenos de auto-intoxicación, en cuya génesis juega el páncreas un papel muy importante. Hoy ya se sabe que en las paredes del intestino existen sustancias tóxicas, y que los extractos de este órgano tiene una acción convulsiva e hipotensiva muy marcada. Inyectado en las venas, determinan gran descenso en la presión muy duradera, de donde resulta un conjunto de desórdenes atribuidos generalmente a una acción refleja, tales como el retardo del pulso y alteraciones vasomótoras que determinan la congestión de las vísceras abdominales, etc., etc.

Hemos terminado el estudio que nos proponíamos hacer sobre este punto tan conocido; nada decimos de los síntomas diagnóstico, pronóstico y tratamiento de estas tan frecuentes dolencias, porque mis compañeros los conocen perfectamente, así como los medios terapéuticos con que hoy cuenta la medicina zoológica para combatirlos; por ese damos fin a nuestro trabajo, pidiendo a todos nos dispensen las muchas faltas que en el mismo habrán notado, pues no ha sido nuestro ánimo más que vulgarizar estas interesantes materias.

Trabajo traducido.

Sobre el aborto epizoótico.

Del Profesor G. Monssu (re Alfort).

El aborto epizoótico es una de las afecciones que causan más pérdidas de animales domésticos a la riqueza pecuaria. Sus consecuencias son menos aparentes que aquellas debidas a la fiebre aftosa, a la tuberculosis, a la enteritis parenquimatosa, a la fiebre carbuncosa, etc., porque generalmente produce poca mortalidad de adultos; mas, bajo el punto de vista económico, son extremadamente graves por el hecho de disminución de natalidad, pérdida de animales jóvenes, baja en el rendimiento de leche, y por las complicaciones que frecuentemente acarrear: no alumbramiento, metritis, artritis infecciosas, infecundidad, ninfomanía. Por otra parte, es una enfermedad que reina permanentemente en ciertos centros de cría de animales domésticos, que cada año, con intensidad mayor o menor, limita los beneficios de la industria animal, y que, por fin, produce no pocos daños, a menos de establecer un paralelo con el provocado por otras enfermedades contagiosas.

No es el aborto epizoótico una afección especial de la especie bovina, sino que también alcanza a la caballar, y probablemente ovina, caprina y porcina.

Las observaciones hechas en las yeguas, principalmente en las de pura sangre o media sangre, y las selecciones que en ellas se han hecho (Desoubry, Dancouvillie y Caralleou), no dejan duda acerca de la naturaleza infecciosa de ciertos abortos en las yeguas.

En las demás especies ovina, caprina y porcina, no hay documento completo y preciso que aporte pruebas, pero ciertas observaciones que he recogido y en las que más de la mitad o la casi totalidad de las hembras en gestación han abortado (42 abortos consecutivos de 45 gestaciones en cabras de un rebaño de las montañas de Auvernia, 40 por 100 de abortos o de nacimientos muertos en marranas de ciertas explotaciones del departamento de l'Allier), no pueden permitir la menor duda posible.

Hay que admitir, no obstante, que nuestros conocimientos son aún muy imperfectos, salvo lo concerniente al aborto epizoótico de la especie bovina, único que será objeto del presente estudio.

De las modalidades del aborto en el curso de la gestación; abortos precoces, abortos ordinarios, abortos tardíos.—Se admite como clásico que los abortos se producen, sobre todo, durante el período medio de la gestación, es decir, del cuarto al séptimo mes. El hecho es incontestable. Sin embargo, es una afirmación de valor relativo, porque, en realidad, se producen abortos durante todo el curso de la gestación y hasta el día de su término. Parece que disminuye la frecuencia a partir

del séptimo mes, porque el número de gestaciones disminuye proporcionalmente a medida que el número de accidentes aumenta. Hay accidentes reales de infección abortiva a los ocho meses, a los ocho y medio y hasta al término de la gestación, y muchos nacimientos prematuros no son sino consecuencias de esta infección abortiva.

Lo que acaso es menos conocido, o a lo que se atribuye menos importancia, es a los abortos precoces de uno, dos o tres meses.

Numerosos casos considerados como supuesta infecundidad simple, no son realmente sino casos de abortos precoces. Ciertas hembras que se las suponía en gestación, vuelven al celo después de seis semanas, dos meses, dos meses y medio o más, creyéndose un error de observación, infecundidad con suspensión temporal de la época del celo, intermitencia en las funciones genésicas, etc., y todo esto no es sino lo más frecuentemente la consecuencia de abortos precoces.

Los criadores de animales domésticos franceses emplean una expresión muy pintoresca para designar estos accidentes: «las vacas se salen», dicen para especificar que hay, según ellos, señales de gestación. También saben perfectamente que estas hembras «que se han salido», son difícilmente fecundadas de nuevo, cuando no sean nimfomanas.

El aborto epizootico se presenta, pues, en todas las épocas de gestación; hay lo que podría llamarse abortos precoces, abortos ordinarios y abortos tardíos, y si los primeros son a menudo desconocidos, débese a que los productos expelidos pasan desapercibidos del personal encargado de su cuidado y vigilancia. La opinión popular no atribuye a tales accidentes precoces la misma importancia que a los abortos de cuatro o cinco meses, y esto constituye otro peligro, porque no se adopta ninguna precaución ni con relación a las abortantes ni bajo el punto de la desinfección general ni para el caso de venta.

Influencia del régimen y de la época del año.—Los abortos infecciosos pueden producirse en cualquier época del año, siendo más numerosos durante el período de la estabulación, que en la estación de los pastos, pero también se pueden observar y producirse en gran número en la del forraje.

Durante la estabulación, siendo más frecuente la promiscuidad, las causas de contagio son más numerosas. En Francia llega al máximo de frecuencia durante la estación de invierno, en Noviembre, Diciembre y Enero.

Pero la siguiente observación, que es muy corriente, queda sin explicación satisfactoria: Se produce en un establo una epizootia de abortos; durante uno, dos o más meses se registran varios abortos sucesivos, a veces, un solo parto normal; después, en un momento dado, parece haber una tregua; los partos normales se suceden, no siendo sino una excepción los abortos, y todo esto frecuentemente sin que se haya hecho nada o tomado la más mínima precaución para contener la epizootia.

V. M.

(Continuará.)

Impresos reglamentarios para unificar los servicios de epizootias facilitando su práctica.

Los Sres. Monserrat y Rodado, Inspectores de Higiene y Sanidad Veterinaria de Cádiz y Toledo, respectivamente, acaban de prestar un señalado servicio a todos los que desempeñan en la actualidad los cargos de Inspectores Municipales pecuarios con la publicación de modelos impresos de todos los documentos oficiales que, para el buen servicio de la Ley y el Reglamento de epizootias, en la parte que a estos funcionarios incumbe, tienen necesidad de redactar.

Como estos dos ilustrados Profesores no se han llevado otra mira al efectuar la publicación de estos impresos, que facilitar en lo posible la importante misión que los Inspectores Municipales de Higiene Pecuaria tienen encomendada, han encargado la impresión de grandes tiradas de los mismos, con el fin de poder facilitárselos a sus compañeros en las mejores condiciones económicas, como se verá por la siguiente relación:

MODELACIONES	PRECIO	
	Pesetas.	Cénts.
100 Pliegos de papel de oficio timbrados, con el escudo del Cuerpo...	2	00
100 Estados resúmenes mensuales de enfermedades infecto-contagiosas, con el oficio de remisión a la Inspección provincial, impreso...	3	00
100 Estados mensuales de vacunaciones con el oficio de remisión, impreso.....	3	00
100 Estados mensuales de defunciones, acompañados igualmente del estado de remisión, impreso.....	3	00
1 Libro-registro de entrada de documentos y correspondencia oficial, compuesto de 75 folios, con el correspondiente encasillado.....	1	80
1 Libro-registro de salida de id. id., con id. id. id.....	1	80
1 Libro-registro de vacunaciones, con id. id.....	1	80
1 Libro-registro de defunciones, con id. id.....	1	80
1 Libro-registro de enfermedades contagiosas, con id. id. para la copia de los estados mensuales.....	1	80
1 Libro-registro de epizootia.....	1	80
1 Libro-registro de guías de origen y sanidad.....	1	80
1 Libro-memoria de servicios oficiales prestados.....	1	80

Estos impresos deben pedirse al Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria de Cádiz, y al de Toledo, los siguientes:

	Pesetas.
100 Guías sanitarias en cuaderno talonario.....	2,50
100 Oficios timbrados con emblema del Cuerpo de Higiene pecuaria.....	2,00
100 Oficios denunciando una epizootia, con su estado para empadronamiento de atacados y sospechosos.....	3,50
100 Oficios-informes pidiendo la extinción de una epizootia.....	3,00

Documentación de paradas, libros-registro de saltos y otras modelaciones reglamentarias, a precios económicos.

Cada envío se recarga en *veinticinco céntimos* más por gastos de remisión, y el franqueo correspondiente como impresos sin certificar. Por cada remesa certificada se carga *una peseta* más del total que importen los impresos, no excediendo el peso de dos kilos.

Se ruega que los pedidos vengan acompañados de su valor. M.

Ecos y Noticias.

Junta general del Colegio.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 42 del Reglamento de nuestro Colegio, el día 25 del próximo mes de Abril tendrá lugar la Junta general ordinaria del mismo.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a las diez de la mañana.

Suplicamos encarecidamente a nuestros compañeros asistan a dicha sesión, por ser de interés para la clase y para el Colegio los asuntos que se han de tratar.

Agradecemos la atención.

El ilustrado farmacéutico de la Bañeza, Sr. Mata, tan conocido de la clase Veterinaria por los excelentes específicos que prepara para el tratamiento de varias enfermedades de los ganados, ha tenido la atención de remitirnos diez calendarios, diez carnets y diez de cada uno de sus preparados, como anunciadores de los mismos, con objeto de que los distribuyamos entre los colegiados.

Los compañeros que deseen recibir alguno de dichos obsequios, pueden pasar por la Dirección de esta Revista a recogerlos, debiendo advertir que serán entregados a los que primero se presenten por ellos.

Suplemento a la Oficina de Farmacia.

La casa editorial de Bailly-Bailliere, de Madrid, acaba de poner a la venta el *trigésimo sexto* suplemento a la Oficina de Farmacia, según Dorvault para 1916, redactado por D. Joaquín Más y Guindal.

Este suplemento resulta de tanto interés como los anteriores, sobre todo para los farmacéuticos, los cuales no ignoran los incalculables beneficios que les reporta la adquisición de ellos.

Está de venta en todas las librerías al precio de 7 pesetas en rústica y 8,50 encuadernado.

Homenaje a Farreras.

El día 5 del pasado mes de Febrero tuvo lugar el acto de depositar sobre la tumba del inolvidable José Farreras la corona que, por iniciativa del Sr. Gordón, le ha dedicado la clase Veterinaria como tributo de admiración e indeleble recuerdo.

Fué un acto que, no obstante su sencillez, resultó en extremo conmovedor. Nosotros, que tanto admirábamos al malogrado fundador de la magnífica *Revista Veterinaria de España*, nos asociamos de corazón al recuerdo que, en nombre de los Veterinarios españoles, dedicó a su memoria la comisión encargada de llevar a cabo el homenaje.

Insistimos en el ruego.

A nuestros compañeros de la provincia les suplicamos remitan, en el plazo más breve posible, el censo ganadero de sus respectivos términos al Inspector provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria, a fin de que este señor pueda confeccionar el censo pecuario provincial, que sirva de base a una justa clasificación de partidos, la cual ha de ser de gran utilidad para los intereses de la profesión en esta provincia.

Exposición de ganados.

Ya ha sido presentada la instancia que la Cámara Agrícola de Toledo eleva al Excmo. Sr. Ministro de Fomento pidiendo una subvención para llevar a cabo una exposición de ganados en esta capital en el mes de Agosto, coincidiendo con la feria, y que por iniciativa del Sr. Montoya, se propone celebrar dicha entidad.

A esta instancia, que la firma el Sr. Medina como Vicepresidente 1.º, en funciones de Presidente de la Cámara, acompaña el programa y presupuesto de dicho certamen, como exigen las disposiciones vigentes; siendo de desear que citada subvención sea concedida, a fin de que pueda ser un hecho la realización de la exposición ganadera que se proyecta y que auguramos habrá de ser de importancia suma, dados los valiosos elementos que pueden aportar las personalidades encargadas de su organización.